

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0479/22

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués de fecha de 22 de febrero de 2022, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022, con el siguiente contenido:

PERSONAL FUNCIONARIO

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO/SUBGRUPO	CÓDIGO R.P.T.	DENOMINACIÓN
A1	FA101	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
C2	FC201	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARÍA
C2	FC202	AUXILIAR ADMINISTRATIVO TESORERÍA
C2	FC206	ALGUACIL-NOTIFICADOR
C2	FC205	ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA PROFESIONAL	CÓDIGO R.P.T.	DENOMINACIÓN
PRIMERA	L101	ARQUITECTO/A MUNICIPAL
SEGUNDA	L206	TÉCNICO CULTURA/TURISMO
CUARTA	L408	CONDUCTOR DE AUTOBÚS
CUARTA	L409	CONDUCTOR DE AUTOBÚS
CUARTA	L412	SOCORRISTA ACUÁTICO
CUARTA	L413	ENCARGADO/A LIMPIEZA
QUINTA	L505	CONDUCTOR
QUINTA	L506	CONDUCTOR
QUINTA	L511	OFICIAL SERV. MÚLTIPLES
QUINTA	L516	OFICIAL SERV. MÚLTIPLES
QUINTA	L517	OFICIAL SERV. MÚLTIPLES
QUINTA	L519	VIGILANTE DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS
SEXTA	L603	PERSONAL LIMPIEZA INSTALACIONES MUNICIPALES



CATEGORÍA PROFESIONAL	CÓDIGO R.P.T.	DENOMINACIÓN
SEXTA	L605	PERSONAL LIMPIEZA INSTALACIONES MUNICIPALES
SEXTA	L606	PERSONAL LIMPIEZA INSTALACIONES MUNICIPALES
SEXTA	L608	CONTROLADOR PUNTO LIMPIO Y CENTRO DE DESINFECCIÓN
SEXTA	L609	PEÓN LIMPIEZA VIARIA
SEXTA	L610	PEÓN LIMPIEZA VIARIA

PROMOCIÓN INTERNA:

GRUPO/SUBGRUPO	CÓDIGO R.P.T.	DENOMINACIÓN
C1	FC102	JEFE/A ÁREA ECONÓMICA

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra circunscripción judicial en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 3 de marzo de 2022.

El Alcalde-Presidente, *Javier Sastre Nieto*.